CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 001221

25 FEB 2025

FECHA DE ENTREGA CRÉDITO AGRÍCOLA

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1492/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC de Santa Rita
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	10/12/2024 07:00:00	11/12/2024 18:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	10/12/2024 07:00:00	11/12/2024 18:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
El traslado a la comision de trabajo se realizo en Vehiculo Particular

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplio lo establecido en la Resolucion Nº 1492 de la gerencia Gerneral en la localidad de Santa Rita

El traslado a la comision de trabajo se realizo en Vehiculo Particular

CONTROLADO SUMA

1 27 FEB 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN RECEPCIONADO 28 FEB 2025

Luis Ricardo Pereira, Director
V°B° Jefe Inmediato
Dpto. Servicios Generales - CAH

Jefatura de Control y Seguim
El Exp. Ingresó el: 25/02/25
Hora:
Recibido por:
Aclaración:

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1656/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADI LANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Fiscalización de Obra CA Santa Rita
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO ___

Otro (Especificar):___

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	10/12/2024	11/12/2024	2.	270.000	534.153	
2	NORMA VICTORIA MEZA DE MICHALIK	436.572	10/12/2024	11/12/2024	2.	270.000	534.153	
				TOTAL				1.068.306

CONTROLADO SUMA
27 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Jefe/a | Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIE TO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por cien to) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artic lo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y d la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 6526/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más u n monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del fu cionario responsable.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 24 DE FEBRERO DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 10/12/2024 AL 11/12/2024, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
JEFE UNIDAD DE TRANSPORTE

CONTROLADO SUMA
(53) 27 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1492

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11332, de fecha 2 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3052/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

CONTROLADO SUMA
27 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA RITA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar fiscalización de obra del CAC de Santa Rita.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	10/12/2024 al 11/12/2024	2.0	270.000	534.153
NORMA VICTORIA MEZA DE MICHALIK	436.572	10/12/2024 al 11/12/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					**1.068.306**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.